



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE SALUD

CODIGO DE CONDUCTA

Los principios que todo servidor público deberá observar y conducir en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, son los siguientes:

- **DISCIPLINA.** Evitar comportamientos que puedan generar dudas que afecten o atenten contra los valores e imagen de la Dependencia o Entidad.
- **LEGALIDAD.** Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas le atribuyan a su cargo, por lo que debe conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- **OBJETIVIDAD.** Evitar prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros.
- **PROFESIONALISMO.** Cumplir con las leyes, reglamentos o demás disposiciones legales y evitar cualquier acción que desacredite el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- **HONRADEZ.** Conducirse con rectitud sin utilizar su cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar y aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- **LEALTAD.** Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservaran el interés superior de las necesidades colectivas por



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE SALUD

encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

- **IMPARCIALIDAD.** Dar a las personas en general el mismo trato por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- **INTEGRIDAD.** Actuar siempre de manera congruente con los principios de que se deben observar en el desempeño de su cargo, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen actuar.
- **RENDICION DE CUENTAS.** Asumir plenamente, ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su cargo, por lo que informaran, explicaran y justificaran sus decisiones y acciones, y se sujetaran a un sistema de sanciones, así como la evaluación y el escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- **EFICACIA.** Utilizar correctamente los recursos que le son asignados y cumplir con las obligaciones y funciones que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su cargo exclusivamente para los fines a que están destinados.
- **EFICIENCIA.** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE SALUD

Además de los códigos de conducta establecidos, los servidores públicos deberán anteponer en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función los siguientes valores éticos.

1. **TOLERANCIA.** La no discriminación, que se traduce en el respeto a la diversidad de culturas, idiomas, creencias, ideologías, preferencias sexuales, género, identidad de género, origen étnico o nacional, discapacidades físicas o mentales, y cualquier otro elemento que forme parte de la dignidad humana conforme a lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte; además se deberá fortalecer la cultura de paz para fundar las bases de una sociedad justa y libre de violencia.
2. **RESPECTO.** Actuar con equilibrio y consideración hacia los demás. Con relación a la naturaleza, dar buena gestión y ordenamiento de los recursos hacia el desarrollo sustentable.
3. **HONESTIDAD.** Proceder con respeto y justicia, conducirse con honradez y transparencia, consolidando una buena relación entre gobierno y sociedad.
4. **COMPROMISO.** Trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.
5. **FLEXIBILIDAD.** Modificar criterios y prácticas ante la crítica y autocrítica constructivas para responder dinámicamente a los desafíos de una sociedad cambiante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE SALUD

6. **CERCANIA.** Estar en contacto directo con las necesidades de las personas, las familias y las comunidades para en conjunto encontrar soluciones.